



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE  
**TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de  
Dos mundos en Tabasco".

**Expediente: COTAIP/154/2018  
Folio PNT: 01504018**

**Acuerdo COTAIP/227-01504018**

**CUENTA:** Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las dieciocho horas con treinta y nueve minutos del día cinco de noviembre del año dos mil dieciocho, se recibió solicitud de información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde el marco normativo que, en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo. ----- **Conste.**

**ACUERDO**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.** -----

**Vistos:** la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

**PRIMERO.** Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes términos:

**"SOLICITO FECHA DE ALTA, CARGO Y/O PUESTO QUE OCUPA, ASI COMO EL RECIBO DE NOMINA DEL SERVIDOR PUBLICO CHRISTIAN EMMANUEL SUAREZ SANSORES ¿Cómo desea recibir la información Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT.** -----

**SEGUNDO.** El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,



COORDINACIÓN DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de  
Dos mundos en Tabasco".

en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.-----

**TERCERO.** Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por el interesado, se le hace de su conocimiento que de conformidad con lo establecido en el artículo 137 de la Ley de la materia, dicha solicitud para su atención fue remitida mediante los oficios **COTAIP/0444/2018 y COTAIP/0445/2018**, a la **Dirección de Administración y la Dirección de Finanzas**, ya que de acuerdo a lo previsto en los artículos **184 y 107** del Reglamento de la Administración Pública Municipal, son a quienes les correspondió conocer de la citada solicitud; quienes se pronunciaron:

Mediante oficio **DA/0802/2018**, la titular de la Dirección de Administración, informó lo siguiente:

*"...en este sentido y de acuerdo con la base de datos con la que esta Dirección de Administración cuenta, se desprende la siguiente información del trabajador CHRISTIAN EMMANUEL SUÁREZ SANORES*

- ❖ *Fecha de alta: 05 de Octubre de 2018*
- ❖ *Cargo y/o Puesto: jefe de Departamento "A" de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Ayuntamiento de Centro..."* -----

En consecuencia, mediante oficio **DA/0949/2018**, la titular de la Dirección de Administración, informó lo siguiente:

*" a manera de complemento remito a usted de manera digital, formato en PDF., el recibo de pago de nomina del mencionado trabajador haciendo la precisión que de la documental en comento, se aprecia que tiene datos susceptibles de confidencialidad, por lo que atendiendo a los artículos 3 fracción XXIV Y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica del Estado de Tabasco y de ellos Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información, s ele solicita la intervención del Comité de Transparencia para efectos que previo análisis del recibo de pago, se autorice la clasificación y en su caso la elaboración de la versión pública para efectos de estar en condiciones de atender la solicitud del peticionante".(sic).*-----





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE  
**TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de  
Dos mundos en Tabasco".

Mediante oficio **DF/UAJ/0763/2018**, el titular de la **Dirección de Finanzas** informó lo siguiente:

*"de la solicitud antes transcrita, tengo a bien enviar **RECIBO DE NOMINA del servidor público en líneas anteriores mencionado**, solicitando que por contener datos personales debe someterse al Comité de Transparencia, el cual envió en medio magnético para su clasificación en versión Pública, aclarando que, en cuanto a la fecha de alta y puesto que ocupa, se encarga la Dirección de Administración del H. Ayuntamiento de Centro." (sic).*

Atendiendo la petición de los Titulares de la **Dirección de Administración** y al de la **Dirección de Finanzas**, mediante oficio **COTAIP/0784/2018**, se solicitó al Comité de Transparencia que previo análisis y valoración de las documentales señaladas en el citado oficio, se pronunciara sobre su clasificación y elaboración en versión pública; lo cual realizó en Sesión Extraordinaria **CT/029/2018**, de fecha 27 de noviembre de 2018.

Mediante oficio **COTAIP/0793/2018** y **COTAIP/0794/2018**, se les informó a los Titulares de la **Dirección de Administración** y al de la **Dirección de Finanzas**, que el Comité de Transparencia aprobó la clasificación y elaboración en versión pública de las Actas descritas con antelación, requiriéndole realizar dicha clasificación, y enviarla a la Coordinación de Transparencia, acompañada de la carátula o colofón a que hacen referencia los **ACUERDOS por los que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas**, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública, deberá contener una leyenda ya sea en carátula o colofón señalando los datos siguientes:

- I. El Nombre del área del cual es titular quien clasifica.
- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública
- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman
- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.
- V. Firma del Titular del Área. Firma autógrafa de quien clasifica.
- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Por lo anterior, en el presente acuerdo, se otorga el debido trámite y resolución, en atención a las respuestas que mediante oficios **DA/0802/2018**, **DA/0949/2018** y **DF/UAJ/0763/2018**, constante de una foja útiles, escritas por su anverso y reverso; anexos consistente "**Recibos de Nómina del Trabajador correspondiente al mes de Octubre de 2018; en formato PDF; clasificación y elaboración en versión pública, previamente aprobada por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, en su Sesión Extraordinaria CT/029/2018, de fecha 27 de noviembre del año en curso, constante de 07 fojas útiles escritas por su anverso, en virtud de contener datos susceptibles de ser clasificados como como confidenciales, tales como: RFC (Registro Federal de Contribuyentes) de Persona Física, CURP (Calve Única de Registro de Población y No. De Empleado; así como caratula de versión**



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

COORDINACIÓN DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

2018, Año del V Centenario del Encuentro de  
Dos mundos en Tabasco

pública, constante de dos fojas útiles cada uno escritas por su anverso, que mediante los oficios DA/0959/2018, de fecha 27 de noviembre de 2018, recepcionado, el mismo día y DF/UAJ/0776/2018, de fecha 27 de noviembre de 2018, recepcionado a las 14:10 horas del día 28 de noviembre de 2018 constante de una foja útil cada uno, escritas por su anverso, remitieron los titulares de la Dirección de Administración y la Dirección de Finanzas, documentales que se adjuntan para que forme parte integrante del presente acuerdo, mismos que quedan a su disposición en la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, por ser el medio que para tales efectos eligió, y con los cuales se atiende en su totalidad el requerimiento informativo de la solicitante.

Cabe señalar que el artículo 6º, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala que "Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud." y "La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública."

**CUARTO.** De igual forma hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle José María Morelos y Pavón número 151, esquina Progreso, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.--

**QUINTO.** En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese al interesado, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.--

**SEXTO.** Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante la C. Maribel Domínguez Hernández, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. **Cúmplase.**

Expediente: COTAIP/154/2018 Folio PNT: 01504018  
**Acuerdo COTAIP/227-01504018**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2018 - 2021

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**CT/029/2018**

**Folios PNT: 01504018 y 01110718**

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las **diecinueve** horas del día **veintisiete** de **noviembre** del año dos mil dieciocho, reunidos en la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; **CC. Lic. Perla María Estrada Gallegos**, Directora de Asuntos Jurídicos, **Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el **Dr. Elmer Jiménez Ricárdez**, Secretario Técnico, en su calidad de Presidente, Secretaria y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la clasificación de la información y elaboración de versión pública de los documentos que mediante oficio **DA/0949/2019**, **DF/UAJ/0763/208**, y **DA/0905/2019**, remitió a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la **Directora de Administración** y el **Director de Finanzas**, para la atención de las solicitudes de acceso a la información pública, realizadas mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, con números de folios **01504018** y **01110718**, por el interesado, bajo el siguiente:-----

**Orden del día**

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **01504018**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, por el interesado, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/154/2018** y análisis de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales.
- V. Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **01110718**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, por el interesado, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/406/2018** y análisis de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales.
- VI. Discusión y aprobación de la clasificación de la información.
- VII. Asuntos generales.

VIII. Clausura de la sesión.

**Desahogo del orden del día**

I.- **Lista de asistencia y declaración de quórum.**- Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los **CC. Lic. Perla María Estrada Gallegos**, Directora de Asuntos Jurídicos, **Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el **Dr. Elmer Jiménez Ricárdez**, Secretario Técnico, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.-----

II.- **Instalación de la sesión.** - Siendo las **diecinueve** horas del día **veintisiete** de **noviembre de dos mil dieciocho**, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia: -----

III.- **Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.** - A continuación, la Secretaria, procede a la lectura del Orden del día, la cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba por unanimidad. -----

IV.- Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **01504018**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, por quien el interesado, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/154/2018** y análisis de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales.-----

V.- Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **01110718**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, por quien el interesado, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/406/2018** y análisis de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales.-----

VI.- **Discusión y aprobación de la clasificación de la información.**- En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de la documental remitida por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se determine la clasificación y elaboración en

versión pública de las documentales susceptibles de ser clasificadas como  
confidenciales.-----

## ANTECEDENTES

**UNO.** - Con fecha 05 de noviembre de 2018, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibió solicitud de información con número de folio **01504018**, realizada mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, consistente en **"SOLICITO FECHA DE ALTA, CARGO Y/O PUESTO QUE OCUPA, ASI COMO EL RECIBO DE NOMINA DEL SERVIDOR PUBLICO CHRISTIAN EMMANUEL SUAREZ SANSORES ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (Sic)**", a la cual le fue asignado el número de expediente **COTAIP/154/2018**.-----

Para su atención se turnó a la **Dirección de Administración y la Dirección de Finanzas**, quienes a través de sus oficios **DA/0949/2019** y **DF/UAJ/0763/208**, dieron respuesta a dicha solicitud, informaron que enviaron **Recibos de Nómina del Trabajador correspondiente al mes de Octubre del 2018**, solicitando la intervención de este Comité, a efectos de que se pronuncie sobre la clasificación y elaboración en versión pública, , en virtud de que dichos Recibos de Nomina del Trabajador contienen datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales.--

**DOS.** - Con fecha 03 de septiembre de 2018, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibió solicitud de información con número de folio **01110718**, realizada mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, consistente en **"Solicito el Recibo de pago o recibo de nomina del (la) titular de la Unidad de Transparencia del periodo de 01 de Agosto de 2018 al 15 de Agosto de 2018 y el periodo del 16 de agosto de 2018 al 30 de Agosto de 2018, y el periodo del 16 al 31 de Julio de 2018 con todas las prestaciones incluyendo los bonos del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco trienio 2016-2018. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (Sic)**", a la cual le fue asignado el número de expediente **COTAIP/406/2018**.-----

Inconforme el peticionario presentó recurso de revisión con número de expediente **RR/DAI/911/2018-PII**, manifestando como hechos en que funda su impugnación: **"Solicito el Recibo de pago o recibo de nomina del (la) titular de la Unidad de Transparencia del periodo de 01 de Agosto de 2018 al 15 de Agosto de 2018 y el periodo del 16 de agosto de 2018 al 30 de Agosto de 2018, y el periodo del 16 al 31 de Julio de 2018 con todas las prestaciones incluyendo los**



**bonos del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco trienio 2016-2018. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" ...(Sic). -----**

Para su atención se turnó a la **Dirección de Administración**, quien a través de su oficio **DA/0905/2019**, dio respuesta a dicha solicitud, informando que envía **Recibo de Compensación de la Titular de la Coordinación de Transparencia del mes de agosto del 2018**, solicitando la intervención de este Comité, a efectos de que se pronuncie sobre la clasificación y elaboración en versión pública, en virtud de que dicho Recibo de Compensación contiene datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales.-----

**TRES.** - En consecuencia, la Coordinadora de Transparencia, mediante los oficios **COTAIP/0784/2018 y COTAIP/0788/2018** con fecha 27 de noviembre de 2018, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos señalados en los puntos que anteceden, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública.-----

### CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los de los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la clasificación de la información y elaboración en versión pública, de los documentos señalados en los Antecedente de la presente acta.-----

II.- Este Comité de Transparencia, con el propósito de atender la petición de la Coordinadora de Transparencia, procede a realizar el análisis de la información susceptible de ser clasificada como confidencial. Toda vez que dichos documentos, contienen datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, es decir, son datos correspondientes a terceras personas, que las hacen susceptible de ser identificadas o identificables. Por lo que es imprescindible, someter a confirmación de este Comité de Transparencia, la clasificación de la citada documentación, de conformidad con lo siguiente: -----

➤ **Folio Infomex 01504018, radicado bajo el número de expediente COPTAIP/154/2018.**



- Recibo de Nómina del Trabajador correspondiente al mes de octubre de 2018

Se le deberán testar los siguientes datos personales según corresponda:

- RFC (Registro Federal de Contribuyentes) de Persona Física
- CURP (clave Única de Registro de Población)
- No. De Empleado

➤ Folio Infomex 01110718, radicado bajo el número de expediente COPTAIP/406/2018:

- Recibo de Compensación de la Titular de la Coordinadora de Transparencia

Se le deberá testar el siguiente dato personal según corresponda:

- RFC (Registro Federal de Contribuyentes) de Persona Física

**Los datos testados en los documentos señalados con antelación, son susceptibles de ser clasificados como confidenciales, en virtud de que al divulgarlos se estarían vulnerando los derechos personales de sus titulares, ya que constituyen datos que hacen a una persona identificada e identificable.**

Es de resaltarse que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco considera como **Información Confidencial**, toda aquella información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los **Datos Personales**, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad, concernientes a una persona identificada e identificable y que la **Protección de Datos Personales** es la garantía de tutela de la privacidad de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados, como son: **el nombre**, domicilio, teléfono particular, correo particular de una persona (todo ser humano) el registro federal de causantes (R.F.C.), la clave única de registro de población (CURP), entre otros, y que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, señalada como **Datos personales sensibles** aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, y que su publicación requiere el consentimiento de su titular. **Datos patrimoniales**, son aquellos como información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, etc., que sólo su titular o persona autorizada poseen, cuya difusión requiere del consentimiento expreso de su titular. -----

III.- De conformidad con los de los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 1, 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracciones IV, XIII, XXII, XXIII, XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 3, fracciones II y V, 18, párrafo primero, 19, 21, 26, párrafo segundo,, 27 y 50 del Reglamento de dicha Ley; así como Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del Acuerdo por el que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos citados, determina procedente **confirmar la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos** descritos el considerando II de la presente acta.-----

IV.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información, señalada en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve:** -----

**PRIMERO.** - Se **confirma la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos** descritos en el considerando II de la presente acta, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando.-----

**SEGUNDO.** - Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, informar a los Titulares de la **Dirección de Administración y la Dirección de Finanzas**, que este Comité, confirmó la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos señalados en la presente acta. -----

**TERCERO.**- Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.-----



**VII.- Asuntos Generales.-** No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto.-----

**VIII.- Clausura.** - Cumpliendo el objetivo de la presente de fecha y agotado el orden del día se procedió a clausurar la Sesión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco**, siendo **las veinte horas de la fecha de su inicio**, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron. -----

**Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento  
Constitucional de Centro, Tabasco.**



**Lic. Perla María Estrada Gallegos**  
Directora de Asuntos Jurídicos  
Presidente



**Lic. Martha Elena Ceferino  
Izquierdo**  
Coordinadora de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública  
Secretaria



**Dr. Elmer Jiménez Ricárdez**  
Secretario Técnico  
Vocal





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos mundos en Tabasco".

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

OFICIO NÚMERO	DA/0802/2018
EXP. NÚMERO	COTAIP/154/2018
FOLIO PNT	01504018
ASUNTO	Se rinde informe

Villahermosa, Tabasco, a 15 de Noviembre de 2018

LICDA. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO  
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL  
AYUNTAMIENTO DE CENTRO  
P R E S E N T E



En atención al oficio número **COTAIP/0444/2018**, de fecha 05 de Noviembre de 2018, relacionado con el expediente citado al rubro superior derecho, relativo a la solicitud de información presentada por quien dijo llamarse **Michael Myers**, bajo número de folio **01504018**, recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia, de la cual, copiada a la letra se lee: "...**SOLICITO FECHA DE ALTA, CARGO Y/O PUESTO QUE OCUPA, ASI COMO EL RECIBO DE NÓMINA DEL SERVIDOR PUBLICO CHRISTIAN EMMANUEL SUAREZ SANORES...**" (sic); en este sentido, y de acuerdo con la base de datos con la que esta Dirección de Administración cuenta, se desprende la siguiente información del trabajador **CHRISTIAN EMMANUEL SUÁREZ SANORES**:

- ❖ **FECHA DE ALTA:** 05 de Octubre de 2018
- ❖ **CARGO Y/O PUESTO:** Jefe de Departamento "A" de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Ayuntamiento de Centro

De la misma manera se le comunica que en cuanto al recibo de nómina de dicho trabajador, esta Dirección de Administración no cuenta con la información requerida, toda vez que el resguardo de todos los recibos de nómina de los trabajadores se encuentra a cargo de la Dirección de Finanzas del Ayuntamiento



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

"2018. Año del V Centenario del Encuentro de Dos mundos en Tabasco".

de Centro tomando en consideración el artículo 79<sup>1</sup> fracciones XII y XIV, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, relacionado con los artículos 107<sup>2</sup> fracción VIII y 119<sup>3</sup> fracciones I y II del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Centro y relativo al diverso 3.2<sup>4</sup> del Manual de Normas Presupuestarias del Municipio de Centro, por lo que se sugiere que gire atento oficio a esa Dirección para que informe al solicitante en el caso en concreto.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes y comentarios.

ATENTAMENTE



MTRA. BLANCA REGINA PEDRERO NORIEGA  
DIRECTORA

C C P - LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ - PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO.- PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO  
C C P - C.P. DAVID BUCIO HUERTA - CONTRALOR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO - PARA SU CONOCIMIENTO  
C C P - ARCHIVO  
C C P - MINUTARIO  
M BRPN/M LDGC

<sup>1</sup> Artículo 79. A la Dirección de Finanzas corresponderá el despacho de los siguientes asuntos... [..] XII. Organizar y llevar la contabilidad de la Hacienda Municipal... [..] XIV. Ejecutar los pagos conforme a los programas presupuestales aprobados y formular mensualmente el estado de origen y aplicación de los recursos financieros y tributarios del Municipio;

<sup>2</sup> Artículo 107.- El Director de Finanzas ejercerá las siguientes atribuciones... [..] VIII. Ejecutar los pagos conforme a los programas presupuestales aprobados

<sup>3</sup> Artículo 119.- La Subdirección de Contabilidad ejercerá las siguientes facultades y atribuciones: ... [..] 4. Administrar y operar el Sistema de Contabilidad Municipal... [..] II. Vigilar el funcionamiento de los controles administrativos en materia de contabilidad;

<sup>4</sup> Artículo 3.2.- Servicios Personales... [..] Pagado.- Cuando se remite al banco la instrucción del pago o el cheque para cubrir los sueldos a través de Finanzas, quien será la encargada de guardar la documentación comprobatoria del pago



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos mundos en Tabasco".

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

OFICIO NÚMERO	DA/0949/2018
EXP. NÚMERO	COTAIP/154/2018
FOLIO PNT	01504018
ASUNTO	Se rinde informe

Villahermosa, Tabasco, a 15 de Noviembre de 2018

LICDA. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO  
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL  
AYUNTAMIENTO DE CENTRO  
P R E S E N T E

En alcance al oficio número DA/0802/2018, de fecha 15 de Noviembre de 2018, mediante el cual se le remite la información respecto de la fecha de alta, cargo y/o puesto que ocupa el trabajador CHRISTIAN EMMANUEL SUÁREZ SANSOREZ, y a manera de complemento del citado oficio le remito a usted de manera digital, formato PDF, el recibo de pago de nómina del mencionado trabajador, haciendo la precisión que de la documental en comento, se aprecia que tiene datos susceptible de confidencialidad, por lo que atendiendo a los artículos 3 fracción XXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la clasificación y Desclasificación de la información, se le solicita la intervención del Comité de Transparencia para efectos que previo análisis del recibo de pago, se autorice la clasificación y en su caso la elaboración de la versión pública para efectos de estar en condiciones de atender la solicitud del peticionante.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes y comentarios.

ATENTAMENTE

MTRA. BLANCA REGINA PEDRERO NORIEGA  
DIRECTORA



C.C.P.- LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ.- PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO.- PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO  
C.C.P.- C.P. DAVID BUCIO HUERTA.- CONTRALOR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO.- PARA SU CONOCIMIENTO  
C.C.P. ARCHIVO  
C.C.P.- MINUTARIO  
M'BRPN/M'LDGC\*



Los espacios que se encuentran cubiertos con ——— contienen información clasificada como confidencial con fundamento en los artículos 3 fracción XXI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 3 fracción XIII, XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

MUNICIPIO DEL CENTRO		NO. REGISTRO	QUÉ.	PERIODO PAGADO	
MCA-850191 18EA		84	79	01 AL 15 DE OCT/2018	
DIR DE OBRAS, ORD. TERRIT. Y		PROGRAMA 0084P001-03w			
SUAREZ SANCHEZ CHRISTIAN EMANUEL		C.M.M. EDO:			
CATEGORÍA	GRUPO DEL	NÚMERO DE PLAZA	FECHA DE INGRESO		
JEFE DE DEPTE. "A"	356.02	8000000477	05/10/2018		
RFC	CONDICIÓN LABORAL	CONFIANZA			
D.T.	D.F.	D.O.	FECHA	HORA	
11	11	0	0.00	9:00 A 16:00 HRS. DE LUN. A VIE.	
CLAVE	IMPORTE CLAVE	IMPORTE	CLAVE	IMPORTE CLAVE	IMPORTE
0010	\$3,914.22		114P	\$142.37	
004B	\$218.27		114M	\$114.91	
004C	\$224.90		114N	\$284.31	
			114O	\$14.01	
			114P	\$219.44	
			114Q	\$32.49	
			114R	\$37.38	
			114S	\$24.10	
TOTAL PERCEPCIONES	\$4,197.40	TOTAL DEDUCCIONES		\$1,317.22	
IMPORTE AL PAGAR	\$2,880.20	IMPORTE PAGAR		\$2,880.20	

*[Firma manuscrita]*  
 \_\_\_\_\_  
 DIRECTOR DE OBRAS

CONSECUTIVO: 84  
 84

CLAVES	
PERCEPCIONES	DEDUCCIONES
014C AUMENTO CONFIANZA	114P IMPORTE ISR
004B CANTIDA RAMPA	0014 PERCEPCION MEDICA
004C CONDICIONACION CONFIANZA	014N CUENTA INDIVIDUAL
	014O DEPORTES, RECREACION Y CULTURA
	0040 EQUIPO DE SERVICIOS DEFENSIVO
	114Q FONDO VIGILANTE DE SUBSCRIPCIONES
	114R SERVICIOS AUXILIARES
	114S SUB. DE VIDA Y ACCIDENTE DE TRABAJO

Los espacios que se encuentran cubiertos con — contienen información clasificada como confidencial con fundamento en los artículos 3 fracción XXI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 3 fracción XII, XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

MUNICIPIO DEL CENTRO		NO. REC.	QNA.	PERIODO PAGADO
MCE-850101 MZA		90	20	16 AL 31 DE OCT/2018
DIR. DE OBRAS, ORD. TERRIT. Y		PROGRAMA: 0009-2002-D38		
SUAREZ SANCOS CRISTIAN EMMANUEL		NOM. EMP:		
CATEGORIA	SOO. DIA.	NÚMERO DE PLAZA	FECHA DE INGRESO	
JEFES DE DEPTO. "A"	356.02	0000000477	05/10/2018	
REC	GRUPO	CONDICION LABORAL		
		CONFIANZA		
D.T.	D.P.	D.O.	FALTAS	H.O.
15	15	0	0.00	0
HORARIO				
8:00 A 16:00 HRS. DE LUN. A VIE.				
CLAVE:	DEPORTE CLAVE	DEPORTE	CLAVE	DEPORTE CLAVE
001C	\$5,340.30		01SP	\$631.22
004B	\$293.55		0604	\$186.91
004C	\$509.00		001H	\$288.39
			001C	\$16.02
			001D	\$245.46
			004D	\$53.40
			004E	\$17.39
			004F	\$26.70
TOTAL PERCEPCIONES		\$5,942.05	TOTAL DEDUCCIONES	\$1,485.67
TOTAL AL PAGAR		\$0.00	MTO RECIBIDO	\$4,457.18

*[Firma manuscrita]*  
 FIRMA DEL EMPLEADO

CONSECUTIVO: 90  
 90

CLAVES	
PERCEPCIONES	DEDUCCIONES
001C	01SP
004B	0604
004C	001H
004D	001C
	001D
	004D
	004E
	004F



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
CENTRO



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de  
Dos mundos en Tabasco".

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

OFICIO NÚMERO	DA/0959/2018
EXP. NÚMERO	COTAIP/154/2018
FOLIO PNT	01504018
ASUNTO	Se rinde informe

Villahermosa, Tabasco, a 27 de Noviembre de 2018

LICDA. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO  
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL  
AYUNTAMIENTO DE CENTRO  
P R E S E N T E

En atención al oficio **COTAIP/0793/2018**, de fecha 27 de noviembre de 2018, y relativo a la Sesión Extraordinaria número **CT/029/2018**, de fecha 27 de Noviembre de 2018, del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, donde se determinó procedente la clasificación y elaboración en versión pública de los recibos de pago de nómina del trabajador **CRHISTIAN EMANNUEL SUAREZ SANSORES**, correspondiente al mes de Octubre de 2018; en este sentido, le remito adjunto a usted la carátula respectiva de las documentales precisadas para dar la debida contestación a la solicitud planteada por el peticionante.

Sin otro particular, me es propicia la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.



*Blanca Regina Pedrero Noriega*  
ATENTAMENTE

MTRA. BLANCA REGINA PEDRERO NORIEGA  
DIRECTORA



*[Signature]*

C.C.P. - LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ - PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO. PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO  
C.C.P. - L.C.P. DAVID BUCIO HUERTA - CONTRALOR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO - PARA SU CONOCIMIENTO  
ARCHIVO/MINUTARIO.  
M'BRPN/M'LDGC"





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
CENTRO



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de  
Dos mundos en Tabasco"

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

**FOLIO PNT:01504018**

**Expediente número COTAIP/154/2018**

Respecto a la versión pública de **Recibo de Nómina del Trabajador correspondiente al mes de octubre de 2018**, y tomando en cuenta los Acuerdos por lo que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas se hace constar:

**I. El Nombre del área del cual es titular quien clasifica:**

Dirección de Administración

**II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública:**

Recibo de Nómina del Trabajador correspondiente al mes de octubre de 2018.

**III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman:**

Las partes o secciones clasificadas son las siguientes:

- *RFC (Registro Federal de Contribuyentes) de Persona Física*
- *CURP (Calve Única de Registro de Población)*
- *No. De Empleado*

Están conformados de una (01) foja cada documento.

**IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.**

Con fundamento en los artículos 3 fracción XXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco ACUERDOS por los que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los

*IS*

*[Firma manuscrita]*



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
CENTRO



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de  
Dos mundos en Tabasco".

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública.

**V. Firma del Titular del Área. Firma autógrafa de quien clasifica:**

<b>Mtra. Blanca Regina Pedrero Noriega</b> Directora de Administración	<b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>Lic. José de los Santos Valencia</b> Subdirector de Recursos Humanos

**VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública:**

Versión Pública que fue aprobada por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia, en Sesión Extraordinaria CT/029/2018 de fecha 27 de noviembre de 2018.

C.c.p. Archivo  
Minutario



## DIRECCIÓN DE FINANZAS

"2018. Año del V Centenario del Encuentro de Dos mundos en Tabasco".

Oficio No. DF/UAJ/ 0763 /2018

**Asunto:** Se rinde informe

Villahermosa, Tabasco; a 26 de Noviembre de 2018

**Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**  
**Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**  
**Presente. -**

En cumplimiento de las atribuciones que me confiere el artículo 107 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro; así como el nombramiento expedido el 05 de octubre de la presente nuidad y con fundamento en el artículo 8vo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en aras de dar contestación al oficio: COTAIP/0756/2018, Folio PNT: 01504018, relativo al Expediente COTAIP/154/2018, de fecha 26 de Noviembre del año 2018, en donde solicita:

**"SOLICITO FECHA DE ALTA, CARGO Y/O PUESTO QUE OCUPA, ASI COMO EL RECIBO DE NOMINA DEL SERVIDOR PUBLICO CHRISTIAN EMMANUEL SUAREZ SANSORES. (SIC)."**

De la solicitud antes transcrita, tengo a bien enviar **RECIBO DE NOMINA del servidor público en líneas anteriores mencionado**, solicitando que por contener datos personales debe someterse al Comité de Transparencia, el cual envió en medio magnético para su clasificación en versión Publica, aclarando que, en cuanto a la fecha de alta, cargo y puesto que ocupa, se encarga la Dirección de Administración del H. Ayuntamiento de Centro.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente:

  
**L.C.P. Carlos Gutiérrez Franco**  
**Director De Finanzas**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2018 - 2021

**DIRECCIÓN DE  
FINANZAS**

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, Colonia Tabasco 2000 C.P. 86035  
Tels. (993) 310 32 32 /1167 www.villahermosa.gob.mx

c.c.p Archivo  
c.c.p Minutario

ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD





Los espacios que se encuentran cubiertos con ——— contienen información clasificada como confidencial con fundamento en los artículos 3 fracción XXI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 3 fracción XIII, XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

MUNICIPIO DEL CENTRO		M.C.F. 850191 182A		PERIODO PAGADO	
DIR. DE OBRAS, ORD. TERRIT. Y		PROGRAMA		0084P001-03w	
SUAREZ SANCHEZ CHRISTIAN EMANUEL		C.M.M. EDO:		[REDACTED]	
CATEGORIA		RANGO DEL		FECHA DE INGRESO	
JEFE DE DEPTO. "A"		356.02		05/10/2018	
RFC		CURP		CONDICION LABORAL	
[REDACTED]		[REDACTED]		CONFIANZA	
D.T.		D.O.		D.F.	
11		11		9:00 A 16:00 HRS. DE LUN. A VIE.	
CLAVE		IMPORTE CLAVE		IMPORTE CLAVE	
0010		\$3,916.28		1144 2184.91	
0048		\$218.27		0210 2084.31	
004C		\$224.90		0210 2184.01	
				0210 2218.44	
				0210 232.90	
				0210 237.38	
				0210 224.10	
TOTAL PERCEPCIONES		\$4,597.45		TOTAL DEDUCCIONES	
				\$1,317.22	
SALARIO AL DIA		\$0.00		NETO PAGAR	
				\$3,280.23	

CONSECUTIVO: 84  
84

CLAVES	
PERCEPCIONES	DEDUCCIONES
014C	1144
0048	0210
004C	0210
AVISO CONFIANZA	IMPORTE IER
CANTAS RASIA	PERCEPCION MEDICA
CONDICION CONFIANZA	CURP
	CURP INDIVIDUAL
	DEPORTE, RECREACION Y CULTURA
	SEGURO DE RESERVA EXTERNAS
	FONDO RESERVA DE SOCIALIZACION
	RENTAS
	RENTAS ALIENACIONES
	RENTAS DE VIDA Y ANTO DE OBRAS PUBLICAS

Los espacios que se encuentran cubiertos con — contienen información clasificada como confidencial con fundamento en los artículos 3 fracción XXI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 3 fracción XII, XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

MUNICIPIO DEL CENTRO		NO. REC.	QNA.	PERIODO PAGADO
MCE-850101 MZA		90	20	16 AL 31 DE OCT/2018
DIR. DE OBRAS, ORD. TERRIT. Y		PROGRAMA: 0009-2002-D38		
SUAREZ SANCHEZ CRISTIAN EMMANUEL		NOM. EMP:		
CATEGORIA	SOO. DIA.	NÚMERO DE PLAZA	FECHA DE INGRESO	
JRFE DE DEPTO. "A"	356.02	0000000477	05/10/2018	
REC	GRUPO	CONDICION LABORAL		
		CONFIANZA		
D.T.	D.P.	D.O.	FALTAS	H.O.
15	15	0	0.00	0
HORARIO				
8:00 A 16:00 HRS. DE LUN. A VIE.				
CLAVE:	DEPORTE	CLAVE	DEPORTE	CLAVE
001C	\$5,340.30	01SP	\$631.22	
004B	\$293.55	0604	\$186.91	
004C	\$509.00	001H	\$288.39	
		001C	\$16.02	
		001D	\$245.46	
		004D	\$53.40	
		004E	\$17.39	
		004F	\$26.70	
TOTAL PERCEPCIONES		\$5,942.05	TOTAL DEDUCCIONES	\$1,485.67
TOTAL A PAGAR		\$0.00	MTO RECIBIDO	\$4,457.18

*[Handwritten Signature]*  
 FIRMA DEL EMPLEADO

CONSECUTIVO: 90  
 90

CLAVES	
PERCEPCIONES	DEDUCCIONES
001C	001H
004B	001C
004C	001D
	004D
	004E
	004F



## DIRECCIÓN DE FINANZAS

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos mundos en Tabasco".

Oficio No. DF/UAJ/ 0776 /2018

Asunto: EL QUE SE INDICA

Villahermosa, Tabasco; a 27 de Noviembre de 2018

Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo  
Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública.  
Presente. -

En atención al oficio número **COTAIP/0794/2018**, de fecha 27 de Noviembre del presente año en curso, me permito enviarle caratula de la Versión Publica de los "RECIBOS DE NOMINA DEL SERVIDOR PUBLICO CHRISTIAN EMMANUEL SUAREZ SANSORES", la cual fue aprobada por comité de Transparencia en el Acta de Sesión Extraordinaria, CT/ 029 /2018 de fecha 27 de Noviembre del 2018.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente:



*[Handwritten signature]*  
L.C.P. Carlos Gutiérrez Franco  
Director De Finanzas

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2018 - 2021  
DIRECCIÓN DE  
FINANZAS



Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, Colonia Tabasco 2000 C.P. 86035  
Tels. (993) 310 32 32 /1167 www.villahermosa.gob.mx





## DIRECCIÓN DE FINANZAS

"2018, Año del V Centenario del EnoCent  
Dos mundos en Tabasco"

**FOLIO PNT:01504018**

**Expediente número COTAIP/154/2018**

Respecto a la versión pública de **Recibo de Nómina del Trabajador correspondiente al mes de octubre de 2018**, y tomando en cuenta los Acuerdos por lo que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas se hace constar:

**I. El Nombre del área del cual es titular quien clasifica:**

Dirección de Finanzas

**II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública:**

Recibo de Nómina del Trabajador correspondiente al mes de octubre de 2018.

**III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman:**

Las partes o secciones clasificadas son las siguientes:

- RFC (Registro Federal de Contribuyentes) de Persona Física
- CURP (Clave Única de Registro de Población)
- No. De Empleado

Están conformados de una (01) foja cada documento.

**IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.**

Con fundamento en los artículos 3 fracción XXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco ACUERDOS por los que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública.



## DIRECCIÓN DE FINANZAS

2018. Año del Centenario del Encuentro  
Dos mundos en Tabasco

### V. Firma del Titular del Área. Firma autógrafa de quien clasifica:



### VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública:

Versión Pública que fue aprobada por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia, en Sesión Extraordinaria CT/029/2018 de fecha 27 de noviembre de 2018.

C.c.p. Archivo  
Minutario